

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41760 MURCIA

Edicto

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CNA 26/2020 con N.I.G. 30030 47 1 2019 0001052 se ha dictado en fecha 8.10.2020 sentencia de conclusión de concurso voluntario del deudor Javier Bataller Quilis SL con cif B 97260418 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

4º.- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso

5º.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 479.2º TRLC- y el cese de su actuación.

Murcia, 10 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200055403-1